

Martes, 14 de enero de 2025

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Expropiación forzosa. Pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora.

El día 20 de diciembre de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico firma la propuesta de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de la obligación y Pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los/as titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE HERVAS. TT.MM DE ALDEANUEVA DEL CAMINO, GARGANTILLA, ABADÍA Y LA PESGA (CÁCERES). Clave: 03.310.0397/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POLÍGONO	PARCELA
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0093	7	00019
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0094	7	00020
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0095	7	00021
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0096	7	00023
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0099	7	00030
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0100	7	00032
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0105	12	00071
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0106	12	00073
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0107	12	00074



Martes, 14 de enero de 2025

ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0109	12	00081
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0112	12	00089
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0113	12	00090
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0114	12	00094
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0115	12	00096
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0116	12	00097
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0118	12	00099
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0119	12	00100
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0120	12	00101
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0121	12	00123
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0123	12	00129
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0125	12	00132
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0126	12	00133
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0127	12	00134
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0128	12	00135
ALDEANUEVA DEL CAMINO	EX15/03-00/0130	12	00139

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los/as interesados/as. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los/as interesados/as. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.



Martes, 14 de enero de 2025

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de diciembre de 2024
Montserrat Ana Fernández San Miguel
SECRETARIA GENERAL

